



UNAP

CSN60

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°113 -2020-FADCIP-UNAP

Iquitos, 26 de agosto del 2020

VISTO:

El Oficio N°049-DII-FADCIP-UNAP-2020 presentado por el Director de Investigación de la Facultad correspondiente a ALI BILL SILVA GAVIRIA, mediante la cual solicita la sustentación oral de expedientes, a fin de obtener el Título de Abogado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, solicita la emisión de la Resolución Decanal de sustentación de expedientes judiciales N°00379-2013-01903-JR-CA-01 y Expediente N°00951-2010-0-1903-JR-CI-02 el dia viernes 11 de setiembre a las 10.00am en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR, la sustentación oral de los expedientes judiciales **Expediente Contencioso Administrativo- N°00379-2013-01903-JR-CA-01 y Expediente Constitucional N°00951-2010-0-1903-JR-CI-02**, correspondiente a ALI BILL SILVA GAVIRIA a realizarse el día viernes 11 de setiembre a las 10.00am en la Facultad de Derecho a fin de obtener el Titulo profesional de Abogado.

Articulo Segundo : NOTIFICAR, a los miembros del Jurado Calificador para sus conocimiento.

Abg° PEDRO VINCULACIÓN SANCHEZ RUBIO Mgr : Presidente

Abg° RAÚL QUEVEDO GUEVARA Mgr. : Miembro

Abg° CESAR AUGUSTO RIOS LINARES Mgr. : Miembro

Regístrate , comuníquese y archívese

Abg° Alberto Navas Torres Mgr
Decano



Miér. 26/08/2020
Aprobado
Reg. N° 730 C.A.Lib
Reg. N° 495 C.A.Lib

Distrib: Miembro de Jurado (03), Interesados: (01), Direcc.de Investigación (01), Archivo.
ANT/ganr

31/08/2020 01/09/2020
Manuela Silva Ríos